

El presente documento contiene las fases de información y diagnóstico fundamentales para la formulación del Esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Ospina, siguiendo las bases y lineamientos de las normas urbanísticas actuales enmarcadas en las políticas urbanas emanadas por el ministerio de desarrollo económico.

Es de suma importancia el presente documento ya que nos acercará a la posible visión urbano regional y la dinámica en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales de el municipio Ospina.

Los procesos de globalización, la internacionalización de la economía, la descentralización política, administrativa y fiscal del país, ha generado una nueva dimensión de abordar la problemática urbana, de tal forma que a través de la concentración de la ciudad organizada, la voluntad política y administrativa, la asesoría técnica y demás actores locales, podamos consolidar una visión clara respecto a la ciudad que deseamos.

El ordenamiento territorial urbano concebido como un instrumento de desarrollo, permite que las localidades armonicen y complementen sus programas y proyectos identificados en sus planes de desarrollo y social, involucrando nuevas dimensiones como la histórica, social, cultural y principalmente la ambiental en los procesos de urbanización y visualización de un mejor futuro ciudadano, teniendo en cuenta las condiciones económicas de las entidades territoriales.

Es claro anotar que es el primer intento del gobierno estatal por pretender organizar el territorio municipal a la luz de una ley de ordenamiento, por ende se considera que será difícilmente asimilable por la mayoría de los entes estas directrices y nos veremos obligados en llevar todo un proceso de contextualización frente a estas normas y necesariamente a la socialización de los componentes de el ordenamiento urbano.

Finalmente, en los procesos de planeación urbana y su articulación con el sector rural darán como resultado una ciudad y un entorno regional con estructura y forma coherentes, que sirvan de escenario y herramienta básica hacia futuro en todas las dinámicas generales permitiendo tener una ciudad amable para todos y desde ya contar con un instrumento de planificación.

INTRODUCCIÓN.

La administración Municipal de Ospina en conjunto con la consultoría, formulan la fase de diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial Urbano, para en periodo 2004-2009 siguiendo las directrices de la ley 388 de 1997 de desarrollo territorial relacionadas con la descentralización administrativa y fiscal de los municipios .

El E.O.T se enmarca en las políticas, estrategias, objetivos y metas propuestas en el plan de nacional de desarrollo y especialmente en los lineamientos establecidos por el Ministerio de desarrollo a través del viceministerio de vivienda, desarrollo urbano y agua potable.

La política urbana está planteada detalladamente en el documento y contempla los sectores de: Suelo Urbano, servicios públicos, vivienda, equipamiento urbano, transporte urbano, espacio público entre otros aspectos, los cuales están relacionados en el presente documento.

La metodología empleada para la formulación del esquema se basa en los parámetros establecidos por el gobierno Nacional, involucrando a los representantes de la ciudadanía, quienes en los talleres urbanos priorizaron e identificaron los problemas urbanos de su barrio, de su sector y de ciudad en conjunto.

Finalmente, se espera que el plan contribuya a mejorar la calidad de vida y generar una cultura ciudadana, mediante la canalización de recursos de inversión en infraestructura y servicios, la aprobación y reglamentación de normas necesarias, con el fin de dar solución a la problemática urbana identificada en los procesos participativos de planeación del desarrollo urbano.

4.1 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO PARA EL MANEJO DEL TERRITORIO

Objetivos

Corregir los marcados desequilibrios existentes entre las distintas zonas de la ciudad tanto en calidad urbanística como en dotación de servicios y equipamientos.

Revitalizar al barrio como unidad básica urbana, dotado de suficiente espacio público abierto y permeable y variada oferta de actividades complementarias.

Distribuir equitativamente en el territorio los beneficios del desarrollo económico, social y cultural a través de la oferta de actividades productivas, y servicios institucionales y espacio público.

Frenar la presión desbordada del crecimiento urbano sobre las laderas con inadecuadas condiciones topográficas y geotécnicas y dificultades para garantizar su accesibilidad y dotación de servicios públicos.

Aprovechar el potencial de densificación de sectores urbanos con buena dotación de infraestructura y equipamientos comunitarios.

Procurar el reaprovechamiento – mediante renovación o redesarrollo – de áreas o sectores en la periferia del centro, estratégicamente localizados y actualmente subutilizados o en condiciones de deterioro físico.

conflicto funcional o despoblamiento por expulsión de la actividad residencial.

Integrar el eje vial a la dinámica de apropiación cotidiana del área central, con presencia de actividades representativas, un espacio público de alta calidad y facilidades para el desplazamiento peatonal.

Estrategias

Promover una adecuada mezcla y convivencia de usos en todo el territorio municipal aprovechando las potencialidades de cada una de sus zonas, respetando sus características funcionales dominantes y su identidad y protegiendo de impactos indeseables el uso residencial.

Aumentar significativa y equilibradamente la provisión de espacios públicos para las distintas demandas de las actividades sociales y colectivas, procurando obtener incrementos notables en los estándares actuales especialmente en las zonas de dotación más precaria.

Mejorar la accesibilidad e integración de las distintas zonas y sectores de la ciudad y procurar una adecuada infraestructura de soporte para privilegiar la movilidad a través de un eficiente transporte colectivo de pequeña capacidad.

Políticas

Consolidar al Municipio de Ospina como una ciudad acogedora, integrada e integradora, socialmente equitativa y funcionamiento equilibrada.

Racionalizar el uso y ocupación del suelo y disminuir la presión sobre los bordes urbanos mediante un selectivo crecimiento hacia adentro.

Recuperar la significación y calidad espacial y urbana de la jerarquía del centro de Ospina.

4.1.1 VISIÓN URBANO REGIONAL

El concepto de "sueño" se ha entendido como la "Concepción popular y colectiva que se tiene de la realidad económica, cultural, social y política de una comunidad, visión que puede tener fundamento real o no". Un "Imaginario Soñado" entonces, involucra en una imagen objetivo o escenario, las más coincidentes aspiraciones colectivas sobre lo que "podría ser, y ojalá fuera" el futuro del municipio.

Así considerado, generalmente dicho imaginario es globalizante e intemporal. Visualiza escenarios donde han sido resueltos los problemas estructurales, económicos sociales y culturales que afectan al municipio, y otras situaciones cuya gestión trasciende el ámbito del ordenamiento territorial. No obstante, también incluye sueños y aspiraciones colectivas inherentes o asociadas al ordenamiento territorial.

Por lo tanto, como una referencia indispensable, el Esquema de Ordenamiento Territorial de Ospina ha identificado un imaginario construido con visiones de diversos grupos sociales, manifestadas a través de amplios procesos participativos, entre los cuales sobresalen los adelantados por el Plan de Desarrollo, Planes Sectoriales del municipio de Ospina desde diferentes programas, otros aportes de grupos sociales o gremiales organizados y muy especialmente las visiones barriales, corregimentales y veredales generadas en el proceso de participación en la formulación del presente plan.

Soportadas en los orígenes y alcance del concepto antes señalado, entre las diversas expresiones de este Imaginario o visiones del municipio de Ospina soñado, se destacan las siguientes:

SOSTENIBLE Y "SUSTENTABLE", en la cual los procesos de ocupación del suelo y de crecimiento se den en cabal armonía con la naturaleza y con las características propias del territorio en el que se localiza.

INTEGRADO ESPACIAL, FUNCIONAL Y SOCIALMENTE con los demás municipios de la subregión

que lidera y de las subregiones vecinas.

COMPETITIVO, PACÍFICO Y POR TANTO ATRACTIVO para residentes, inversionistas y visitantes.

EQUITATIVO Y EQUILIBRADO en lo económico, social, en lo cultural, en lo espacial y en lo funcional.

TERRITORIALMENTE EQUITATIVO que brinda oportunidades de acceso a los servicios públicos y sociales a todos los ciudadanos.

DESTACADO por la calidad y diversidad de sus veredas, centros poblados y casco urbano con barrios que ofrecen a sus residentes espacio público estimulante, facilidades para satisfacer las demandas de la vida cotidiana y oportunidades de desarrollar actividades económicas que brindan empleo y servicios a la población.

EDUCADOR Y CULTURAL, que, desde el espacio público, desarrolle efectivamente su misión educadora y ofrezca oportunidades culturales para toda la población.

DEMOCRÁTICO, con espacio público suficiente y de calidad, escenario privilegiado de un intercambio ciudadano democrático, respetuoso y tolerante.

SOBRESALIENTE, provisto de un casco urbano de calidad, soporte de identidad local y referencia significativa para propios y extraños.

FUNCIONAL, en el cual convive armónicamente el vehículo y el peatón, en un espacio público amable y de calidad.

INTEGRADOR, abierto, amable, seguro, caminable y pródigo en espacios públicos de recreación y de encuentro.

Desde las veredas y corregimientos, en materia de ordenamiento territorial se sueña con un municipio humano y habitable, que permita permanecer en él sin temor de ser segregado o excluido, que contribuya a su subsistencia en condiciones dignas, facilite el circular libremente, rompa barreras y establezca relaciones entre quienes lo habitan, ayude a identificarse con su territorio y entorno natural, aprehenderlo y comprenderlo y, ante todo, posibilite la participación en los procesos que orientan su transformación.

En general, un municipio con una ciudad, unos centros poblados y un sector rural más humano, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida, uso de su suelo, respeto ambiental, disfrute y bienestar de todos.

4.2 CONTEXTO GENERAL.

FICHA GEOGRAFICA

4.2.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA

La cabecera urbana del municipio de Ospina está localizada a 01° 3'45" de latitud norte y 77° 34'09" de longitud oeste y aproximadamente en las coordenadas 608250 m Norte y 945000 m Este.

4.2.2 DIMENSION AMBIENTAL

Clima

La cabecera urbana de Ospina está a una altura de 2877 m.s.n.m., correspondiente a una zona de laderas del piso bioclimático frío caracterizado por comprender costas entre los 2200 a 2900 m.s.n.m, con temperaturas que oscilan entre los 10°C y 14°C.

Fisiografía

En términos generales el casco urbano presenta una topografía ligeramente ondulada; independientemente al perímetro urbano, por el N-E se presenta una topografía con un rango de pendiente que oscila entre 0-25% y por el N-W se tiene una pendiente de 40% hacia la quebrada la Chorrera.

Hidrografía

Sobre el casco urbano cruzan dos cuerpos de agua, por un lado se tiene la quebrada San José o la Cailona, la cual nace en el pantano Cuadquirán, bordeando el perímetro urbano por el N-E en la vía que conduce al Manzano y por el otro lado se tiene la quebrada la Chorrera, la cual nace en el pantano Villa del Sur descendiendo por la parte sur y a la cual se le están vertiendo las aguas residuales del sistema de alcantarillado.

Flora y vegetación

La mayor cobertura vegetal se presenta a N-E de la cabecera municipal, a lo largo de la quebrada la

Chorrera, presentándose especies arbustivas de diferente tamaño.

Debido a la dimensión de algunas manzanas, hacia el interior de estas se han desarrollado grandes parcelas en las que hay presencia de cultivos como: papa, maíz, hortalizas y algunas especies arbóreas que sirven de linderos, entre las que se destacan: Pino, Ciprés, Eucalipto, también se tiene pastizales y rastrojos en algunas manzanas.

Zona de Riesgos:

De acuerdo con Ingeominas en el Municipio de Ospina no se presentan amenazas naturales. Los principales riesgos en la cabecera se atribuyen a factores de contaminación por el vertimiento de aguas servidas y aguas lluvias del sistema de alcantarillado sobre la quebrada la Chorrera sin tratamiento alguno. Además en épocas invernales se presentan rebose de algunas cámaras del sistema de alcantarillado.

También se tiene como riesgo de contaminación la falta de lugar adecuado para el manejo y disposición de basuras, el cual actualmente se esta realizando en un botadero a cielo abierto el cual no cumple con ninguna medida de control y manejo en su tratamiento, este deposito se ubica en la vía que conduce a la vereda el Manzano y este es una influencia contaminante para el río Sapuyes, además del medio ambiente. La recolección de basuras se cumple un día a la semana y se recolecta en volquetas pertenecientes al municipio.

Así mismo la cría de cerdos en los solares o patios de las casa, originan un eje de contaminación que puede ocasionar epidemias por la proliferación de mosquitos que transmiten enfermedades además de los malos olores que estos causan.

Por otra parte existe un riesgo potencial causado por la venta de combustibles en diferentes puntos de la cabecera, los cuales no poseen ningún tipo de control preventivo que evite la presencia de algún tipo de emergencia. El inadecuado almacenamiento de combustibles como la gasolina y el gas propano determinan el nivel de amenaza que representan estos sitios, ya que las bodegas se encuentran ubicadas en edificaciones residenciales lo cual determina el grado de vulnerabilidad y riesgo de un incendio que perjudicaría tanto a las personas que habitan la residencia como a las viviendas o edificaciones vecinas.

También es importante tener en cuenta que la falta de señalización en las calles de la cabecera municipal representa una amenaza que determina el riesgo de accidentes poniendo en peligro la vida y

seguridad tanto de los peatones como de los conductores y pasajeros. Debe tenerse en cuenta que las zonas escolares son las áreas que necesitan de señalización a corto plazo.

De igual forma, aunque en el municipio no hay un registro histórico de acontecimientos desastrosos relacionados con deslizamientos o inundaciones, se recomienda no construir viviendas en zonas de alta pendiente o cercanas a las márgenes de las quebradas. Actualmente no hay identificada ninguna vivienda o estructura expuesta a un riesgo de este tipo, sin embargo es necesario realizar monitores o hacer una revisión periódica de la área urbana para determinar posibles amenazas y riesgos de tipo natural o antrópico.

4.3 DIMENSION ECONOMICA

Ospina como cabecera Municipal, deriva su actividad económica de la prestación de servicios administrativos e institucionales, como también de la pequeña generación de actividades comerciales, venta de productos alimenticios, prendas de vestir, combustibles y los fines de semana venta de productos agrícolas en una pequeña plaza de mercado improvisada en la plaza pública.

4.4 PERIMETRO URBANO ACTUAL.

El perímetro urbano de la cabecera municipal de Ospina, inicia en el monumento de la virgen de Transito, aproximadamente a partir de las coordenadas (1) 608569 N. Y 945454 E, siguiendo hasta las coordenadas (2) 608536 N. Y 945583 E., con un cambio de dirección hasta encontrar las coordenadas (4) 608501 N. Y 945703 E., (5) 608408 N y 945746 E, siguiendo un recorrido perimetral hasta encontrar las coordenadas (6) 608512 N. Y 945904 E. Sigue el perímetro urbano bordeando la manzana 37, hasta alcanzar las coordenadas (7) 608582 N y 946004 E. Luego se realiza un giro, alcanzando las coordenadas (8) 608669 N y 946040 E. Continuando hasta el final de la carrera primera, en las coordenadas (9) 608800 N y 945998 E., con un cambio de dirección sobre la manzana 30 hasta las coordenadas (10) 608818 N y 945866 E., siguiendo un recorrido perimetral hasta las coordenadas (11) 609045 N y 945970 E.- Haciendo un cambio de dirección para encontrar la manzana del cementerio a partir de las coordenadas (12) 609045 N y 945970 E., siguiendo por las coordenadas (13) 609238 N y 945752 E, con un cambio de dirección hacia las coordenadas (14) 609233 N y 945521 E, continuando hacia las coordenadas (15) 609087 N y 945435 E.

Continúa el perímetro urbano bordeando la manzana 2 en las coordenadas (16) 609055 N y 945359 E., con un cambio de dirección en las coordenadas (17) 609915 N y 945212 E., hasta las coordenadas (18) 608787 N y 945238 E., inicio de la manzana en donde se encuentra el teatro en las coordenadas

608687 N y 945311 E., finalmente pasando por la vía que conduce a Túquerres en las coordenadas (20) 608562 N y 945395 E.

4.5 USO ACTUAL DEL SUELO URBANO:

Suelo urbano.

Constituye el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinado a usos urbanos por el Esquema de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado acueducto y energía eléctrica, posibilitando su construcción y edificación, según el caso. En el caso de Ospina podrán pertenecer aquellas zonas con proceso de urbanización incompleta, comprendidas en áreas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral.

El uso del suelo urbano en el municipio de Ospina se destaca por poseer las siguientes categorías:

Residencial: Este uso comprende 67.380 M2 del total de la extensión de la cabecera municipal de Ospina. En este casco urbano existen 335 edificaciones destinadas al uso residencial.

Mixto: Este uso ocupa 9.460 M2 del total de la extensión de la cabecera, este tipo de uso presenta dos tipos de categoría mixtas; Residencial - Comercial y Residencial – Institucional.

Residencial – Comercial: se caracteriza por presentar viviendas familiares con espacios destinados para las actividades comerciales como el establecimiento de tiendas, graneros, droguerías, papelerías, venta de insumos agrícolas, venta de verduras, billares, carnicerías, cafeterías, venta y consumo de bebidas alcohólicas, heladerías, panaderías, restaurantes, venta de combustibles y demás.

Residencial – Institucional: se caracteriza por ubicar en el lugar residencial instalaciones institucionales como Umata, Oficinas de la Alcaldía, Registraduría, cedenar, asociación de Artesanas, EPS y Telecom.

Institucional : El uso institucional ocupa 21.868 M2 y esta representado por diferentes equipamientos administrativos, de salud, religiosos, culturales, etc. Dentro de estos usos están: La Alcaldía, Personería, Juzgado, Policía Nacional, Colegio francisco de Paula Santander, Escuela Sagrado Corazón de Jesús, Escuela Centro educativo Niño Jesús de Praga, Iglesia, Centro de Salud, Casa Cural, Inspección de Policía, Umata (Sección de asistencia técnica agropecuaria y artesanal), EPS Guaitara, Emssanar, EPS Salud Cóndor, Cedenar, Registraduría, Hogares de Bienestar Familiar, Cooperativa Transportadora TRANSOSPINA, Cementerio.

Espacios Recreativos: Lugares que tienen como objetivo principal el aporte a la calidad de vida de la población (Corponariño: 1999), estos espacios dentro del perímetro urbano de Ospina ocupan un área de 11.400 M2 y esta representado por el Estadio Municipal, El Polideportivo, La Piscina y la Cancha de Chaza.

Espacio Público: Corresponde a espacios destinados por su naturaleza y uso a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas (Corponariño:1999). Esta área ocupa 50.287 M2 de extensión que corresponde a las vías de tránsito vehicular y peatonal, la iglesia, teatro y la Plaza Central la cual representa un eje de organización para la comunidad. Igualmente como espacio público esta el monumento de la Virgen del Perpetuo Socorro y el monumento a la Virgen del Tránsito.

Áreas Libres Solares: Estas Zonas pertenecen a predios grandes privados los cuales se utilizan como huertos para cultivar productos para el pan coger y para la cría de animales como cerdos y aves. Estos espacios también son utilizados como bodegas y parqueaderos. Estas zonas ocupan 16.70 M2 de la extensión total de la cabecera municipal.

Lotes: estos terrenos no tienen ningún uso actual y son aptos para urbanizar, estos poseen una extensión total dentro del casco urbano de 18.140 M2.

Zonas Productivas: Estas zonas de amplias extensiones están cumpliendo la función de áreas productivas en las que se cultiva productos como el maíz, la papa, el trigo, frijol y arveja los que posteriormente son comercializados. Estas ocupan la mayor extensión de la cabecera lo que indica el espacio potencial para urbanizar, este uso domina 187.879 M2.

Cuadro No 20
USO Y COBERTURA ACTUAL DEL SUELO URBANO

Mz	Área Total	Uso Residencial (M ²)	Uso Mixto (M ²)	Uso Institucional (M ²)	Áreas Libres (M ²)				Uso Recreativo (M ²)	Áreas de Espacio Público (M ²)
					Lotes	Solares	Áreas Productivas	Total		
1	8.000	1.590			5.890			5.890	676	380
2	20.940	3.320					17.620	17.620		
3	12.120	1.760					10.360	10.360		
4	18.020						18.020	18.020		
5	31.990	4.040					27.950	27.950		
6	9.350	1.510					7.840	7.840		
7	15.040	5.465			180		9.395	9.575		
8	13.300	1.995	402		320		5.580	5.900	5.000	
9	7.500	2.175	229				5.090	5.090		
10	7.500	592	131				6.770	6.770		
11	5.439	1.073	232	1.457	140		2.537	2.677		
12	5.528	1.355	640	1.853	1.680			1.680		
13	4.248	568	1.450	550	760	920		1.680		
14	6.652	1.920	446	1.090	3.200			3.200		
15	8.556	3.881		1.110	170		3.390	3.560		
16	10.244			10.244						
17	8.668	1.351					7.317	7.317		
18	6.287	1.580	262	1.110	2.070	1.260		3.330		
19	3.580									3.580
20	5.815	4.600	1.165		100			100		
21	5.871	4.261	306	54	1.620			1.620		
22	229	229								
23	3.279	569				2.600		2.600		
24	870	260				640		640		
25	13.462	4863	836				7.763	7.763		
26	10.043	5.530	1.122			3.390		3.390		
27	6.537	2.160	570		410	3.390		3.800		
28	8.648	3.900	1.033		880	1.800	1.020	3.700		
29	9.564	917	462		720	2.070	5.390	8.180		

30	9.475			4.400					5.450	
31	5.711						5.711	5.711		
32	8.434	3.531					4.900	4.900		
33	5.017	820	181				4.016	4.016		
34	5.396	104								
35	13.724	870					12.850	12.850		
36	9.476	240					9.230	9.230		
37	15.486	351					15.130	15.130		
SubTotal	339.999	67.380	9.467	21.868	18.140	16.070	187.879	222.089	11.120	3.960
Vías										45.442
Total	416.530								11.400	50.287

Fuente: Esta Investigación

4.5.1 OTROS EQUIPAMIENTOS URBANOS

Las edificaciones institucionales oficiales se encuentran agrupadas en diferentes manzanas, ubicadas alrededor de la plaza pública. Los establecimientos educativos y de salud poseen sus propias instalaciones y se encuentran en buen estado.

Como equipamiento comercial no hay mucho que destacar ya que solo existen establecimientos como: dos molinos de trigo, graneros, papelerías, cafeterías y venta de combustibles dentro de las mismas viviendas.

En cuanto a equipamientos recreativos se destaca un pequeño estadio de fútbol, unos juegos infantiles en mal estado, un polideportivo en regular estado, una piscina la cual no garantiza las condiciones de saneamiento adecuadas y una cancha de Chaza nueva. Estos espacios presentan aproximadamente 11.400 mts² y hacen parte del espacio público disponible para la población, complementariamente a los espacios establecidos por la Ley 8 de 1989 y que constituyen el conjunto de inmuebles públicos, elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza o por su uso a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas.

Se incluyen dentro de estos, las áreas requeridas para la circulación, tanto personal como vehicular, las áreas de recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parque, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos

y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y de los elementos naturales del entorno de la ciudad. Y en general por todas las zonas existentes debidamente proyectadas en las que el interés colectivo predomine sobre el particular.

Se propone que esta zona de expansión urbana en la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial sea utilizada para la vivienda de interés social siempre.

4.6 ESPACIO PUBLICO.

4.6.1 DEFINICIÓN

Según el artículo 5º de la Ley 9ª de 1989, se define el espacio público como "... el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su uso o afectación a las necesidades urbanas colectivas que trascienden por tanto los límites de los intereses individuales de los habitantes...".

Dicha definición es reforzada por la ley 388 de 1997, que incluye entre sus principios rectores el de "la prevalencia del interés general sobre el particular". Inspirado en este principio el decreto 1504 de 1998, reglamentario de la ley estipula que "... en cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo".

A la vez, el decreto citado amplía los elementos constitutivos del espacio público a que se refería la ley 9ª de 1989, incorporando en ellos los componentes y recursos naturales que permiten la ocupación humana de un territorio. Así, el artículo 7º de este decreto establece que el espacio público también debe considerarse como regulador ambiental de la ciudad y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los planes de ordenamiento territorial.

Tal consideración reconoce la indisoluble relación entre espacio público y medio ambiente, pues de la manera como se genera y apropia el primero depende la posibilidad de mantener la oferta y la calidad ambiental necesarias para garantizar condiciones de vida digna a la población de un determinado territorio. Condicionamiento mutuo que remite a reflexionar sobre la construcción de ciudad, territorio y paisaje con fundamento en el principio del respeto a la vida de individuos, especies y medios, y la prevalencia del interés general sobre el particular.

El paisaje es entonces un componente importante del espacio público, al igual que otros elementos,

naturales a artificiales, necesarios para la conservación de los recursos naturales. Complementariamente, ante su importancia simbólica y representativa y el interés público asociado a su conservación, los diversos inmuebles, lugares y elementos valorados como patrimonio arquitectónico y urbanístico pueden ser considerados como manifestación del espacio público.

A la luz de estas definiciones y consideraciones el espacio público está constituido por una amplia gama de elementos naturales y contruidos, rurales y urbanos, tales como inmuebles de dominio público equipamientos, edificios privados con una función pública, elementos arquitectónicos de propiedad privada que configuran y cualifican el espacio público, calles y vías, plazas, parques y zonas verdes recreativas. Todos ellos constituyen los principales elementos estructurantes del desarrollo territorial urbano, rural y supramunicipal.

Debido a las características específicas diferenciales que reviste el análisis y forma de tratamiento de sus diferentes elementos constitutivos, para efectos de formulación del Esquema de ordenamiento territorial, este documento temático se centra en los componentes naturales y contruidos de configuración diversa como hitos ambientales y espacios públicos urbanos, tales como parques, vías, andenes, plazas y diversas modalidades de sitios de concentración pública y otros elementos complementarios que inciden en el espacio público.

4.6.2 LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PUBLICO

De acuerdo con las consideraciones anteriores expuestas, a la luz de lo establecido en el Decreto Ley 1504 de 1998 y teniendo en cuenta los elementos presentes en el territorio municipal de Ospina, se consideran como elementos constitutivos y complementarios del espacio público, los siguientes:

Elementos constitutivos naturales

Areas para la conservación y preservación del sistema orográfico: cerros, montañas, laderas, y colinas.

Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico: cuencas y microcuencas, manantiales, ríos, quebradas, arroyos y retiros a corrientes y cuerpos de agua.

Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico: Hitos naturales, parques naturales, áreas de reserva natural y santuarios de fauna y flora.

Elementos constitutivos artificiales o contruidos:

Areas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, espacios públicos correspondientes al sistema vial y de transporte.

Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro: Parques urbanos, zonas verdes de cesión, plazas, plazoletas, plazuelas y escenarios deportivos, culturales y de espectáculos al aire libre.

Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos.

Áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que hayan sido incorporadas al espacio público en los planes de ordenamiento territorial, como son: Cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos y cerramientos, antejardines de propiedad privada.

Elementos complementarios del espacio público:

Mobiliario urbano: conformado por elementos de comunicación, de organización, de ambientación, de recreación, de servicios, de salud e higiene y de seguridad.

Componentes de la vegetación natural e intervenida

Señalización urbana: conformada por elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana, de señalización vial, de señalización fluvial, de señalización férrea y de señalización aérea.

4.6.3 DIAGNÓSTICO

En los últimos años el municipio de Ospina ha experimentado una transformación lenta, sin mayor preocupación por el espacio público. En este proceso, la provisión y adecuación de áreas libres públicas no ha tenido correspondencia con el crecimiento y condiciones de concentración de la población.

Adicionalmente, debido a la necesidad de readecuar funcionalmente la ciudad para las demandas crecientes de la circulación vehicular y el transporte, se han desmejorado sensiblemente espacios públicos representativos y Centros importantes, tales como las calles 3 y 4, parque principal y el estadio municipal.

De otro lado, en el desarrollo de la ciudad, se ha perdido la valoración colectiva del espacio público, y se ha desconocido y menospreciado su función cultural y social, lo cual ha conllevado a la falta de respeto y la utilización inadecuada del mismo.

En la escala de barrios y de nuevos desarrollos de vivienda tampoco se ha generado un aporte importante al aumento y mejoramiento del espacio público, ya que éste es insuficiente, descuidado o

mal utilizado y continuamente es objeto de utilización inadecuada, apropiación privada o invasión, bien sea para resolver problemas individuales o carencias del espacio privado, o para satisfacer parcialmente la demanda insatisfecha de trabajo de los sectores más pobres de la población del municipio.

El espacio público en el área rural está constituido en su mayor parte por grandes áreas ambientales que sirven como elementos de equilibrio del ecosistema del territorio. Son áreas que requieren un manejo específico donde deben primar los aspectos ambientales. Son pocos los espacios culturales o constituidos que existen en los centros poblados del área rural, donde la mayoría de las Centros se generan con equipamientos educativos, pero con espacios públicos precarios en dimensiones, en condiciones espaciales y en dotación.

Teniendo en cuenta el requerimiento establecido por la Ley, de 15 mts² por persona de espacio público, se ha establecido que la cabecera municipal de Ospina cuenta con aproximadamente 3.700 mts² de andenes y 27.500 mts² de vías, el monumento a la virgen del Perpetuo Socorro con 380 mts², las zonas de espacio público identificadas suman 82.500 mts² y todos los espacios públicos como la Iglesia, Plaza Pública, Piscina, Cancha de Fútbol, Teatro Municipal, cancha de Chaza nueva. Suman espacios públicos muy superiores a los 200.000 mts². Entonces se puede concluir que en el municipio de acuerdo con el requerimiento calculado para el año 2009 donde se requerirían aproximadamente 120.000 mts², existe una demanda suficientemente cubierta si las condiciones de tipo político y económico son bondadosas para el municipio. El equipamiento religioso lo conforma la iglesia, la casa Cural y el cementerio. Ver Plano No. 5.

En cuanto al sector vivienda se detectó un proyecto por construir, localizado junto al sector la Cruz, el cual cuenta con los servicios de acueducto, alcantarillado y energía.

Los recorridos estructurales indican un manzaneo, por la necesidad de acomodarse a las vías, lo que ha producido manzanas poco consolidadas con lotes grandes, dando prioridad a las parcelas de las mismas viviendas.

Se identifica un eje de actividad entre la plaza pública y la iglesia especialmente los fines de semana. En términos generales puede afirmarse que no existe un eje de actividad propiamente dicho dadas las características del municipio en el sentido de disponer de muy poca actividad comercial.

Entre los hitos reconocidos por la comunidad están la iglesia, la estatua de la virgen del Perpetuo

Socorro, imagen de la virgen del Tránsito, la piscina, edificios de equipamiento comunitario como la Alcaldía, la Policía, el colegio, las dos escuelas, el centro de salud y el cementerio.

4.6.4 INDICADORES DE ESPACIO PÚBLICO POR HABITANTE

Actualmente, la ciudad presenta una significativa deficiencia entre la oferta de espacios públicos y la demanda de la población. Una aproximación no actualizada indica que en el municipio existen aproximadamente 5 m² de áreas libres por habitante lo que es muy bajo en comparación con el índice de 15 metros cuadrados como meta a procurar por las áreas urbanas de Colombia, definido por el gobierno nacional mediante Decreto 1504 del 4 de agosto de 1998.

4.6.5 ASPECTOS CUALITATIVOS

Ambientales.

Las condiciones de configuración, tamaño y desarrollo urbanístico de la ciudad hacen más importante la consideración de las funciones ambientales del espacio público, como factor clave para la restauración de procesos evolutivos, depuración de gases, mitigación de ruido, mejoramiento del microclima, embellecimiento del paisaje y conservación del patrimonio natural. La falta de valoración que hoy presenta el espacio público repercute enormemente en su deterioro ambiental. Las principales causas de este deterioro son:

La redensificación urbana y los cambios de uso que elimina antejardines y zonas verdes públicas.

La ampliación del sistema vial que no considera los elementos verdes y áreas residuales como un conjunto integral.

La ocupación indebida e inadecuada del espacio público en forma permanente o transitoria.

El uso desmesurado e indiscriminado de la publicidad exterior visual.

La construcción de equipamientos que eliminan zonas verdes y transforman las áreas libres abiertas en espacios con acceso restringido con un solo propósito.

La invasión de retiros de quebrada con construcciones.

La instalación inadecuada de amoblamiento urbano por parte de particulares y empresas de servicios públicos.

Culturales y patrimoniales

El espacio público de la ciudad ha perdido su poder de convocatoria y se ha convertido en el escenario donde se expresan todos los conflictos y tensiones sociales y económicos de una

población marcadamente heterogénea. De manera especial, el centro de la ciudad y sus zonas periféricas evidencian las mayores dificultades y problemas inherentes a la administración y control de la utilización del espacio público.

Desconocer el valor del espacio público como elemento estructurante que conjuga los elementos culturales y patrimoniales que forman la identidad de la ciudad y que generan sentido de pertenencia de los habitantes hacia el territorio, ha propiciado la desarticulación y el deterioro de la calidad urbana, la utilización inadecuada y la pérdida de significación de los lugares representativas.

4.6.6 EJES ESTRUCTURANTES

El espacio público como atributo estructurante por excelencia del desarrollo Urbano rural, desempeña ese rol principalmente a través de los ejes conectores, que de acuerdo a sus características físicas, ambientales y de uso, se han clasificado en: ejes funcionales, ejes ambientales y ejes de apoyo.

Ejes estructurantes primarios

Los ejes estructurantes principales del desarrollo de la ciudad han tenido presencia desde la aparición del núcleo urbano inicial, orientando la dinámica de desarrollo y el funcionamiento, tanto interno como externo con los municipios y regiones vecinas.

4.6.7 CONCLUSIONES

En Ospina se ha perdido la valoración del espacio público, tanto física como mentalmente. Como consecuencia, el espacio público se ha convertido en un elemento marginal, ignorado en su desarrollo urbano, debido a la tendencia privatizadora imperante en las formas de urbanización por la ocupación de zonas verdes; tala de árboles modificaciones de la topografía y vegetación natural, que se han impuesto en la ciudad, a las deficiencias de las normas urbanísticas, al insuficiente control y la falta de coordinación interinstitucional en las actuaciones públicas y a la apatía en la participación ciudadana. En muchas ocasiones, se llega a considerar los espacios públicos de la ciudad como banco de tierras para suplir las necesidades tanto de las entidades públicas como de los particulares. Ospina se presenta hoy como una ciudad desarticulada y segregada social y espacialmente, con alto déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, debido a la subvaloración y la apropiación inadecuada que consecuentemente generan inseguridad.

Las ciudades tienen significado por su espacio público, el espacio público no se limita simplemente a los espacios abiertos de convocatoria ciudadana, sino también los edificios públicos que convocan o generan actividad colectiva, al paisaje, a las divisorias en las laderas, al estado de sus bosques y su

vegetación.

4.7 AMENAZAS Y RIESGOS CON RESPECTO A LA APTITUD PARA EL SUELO URBANO.

4.7.1 APTITUD DEL SUELO CON RESPECTO A LAS AMENAZAS Y SU GEOMORFOLOGÍA

Para establecer la evaluación de la zona de interés y cada uno de los predios identificados, se utilizaron planos a escala xxx, digitalizados. El área definida se zonificó, teniendo como criterios los siguientes:

Paisaje: Morfometría (pendiente). La pendiente, como componente del relieve, se refiere al grado de inclinación del terreno o gradiente, expresada generalmente en porcentaje. Cada formación superficial, posee un comportamiento diferente según la pendiente donde está localizada. Se identificaron áreas planas o semiplanas (0 – 10%) sin mayores problemas de manejo, áreas inclinadas urbanizables (11 – 40%) donde la topografía condiciona en parte el desarrollo urbanístico y áreas de pendiente altas a escarpadas no urbanizables (mayores del 40%) que no soportan desarrollos urbanos continuos y en muchos casos viviendas aisladas. Estos últimos terrenos se les deben asignar un uso de protección ambiental.

Gran paisaje: Formaciones superficiales. Se refiere a los diferentes materiales geológicos, naturales o antrópicos que conforman la superficie de un terreno determinado. Cada tipo de formación posee unas características físicas y mecánicas que condicionan su aptitud para el uso y la manera como pueden ser intervenidos sin que se vea afectada su estabilidad.

Sistema de paisaje: Geomorfología: Corresponde al conjunto de formas específicas del relieve que se han originado producto de la interacción de procesos, estructuras y materiales, asociada a la evolución geológica de la superficie terrestre o por la acción del hombre.

Amenaza geológica o geomorfológica: Procesos erosivos: Hacen referencia a todos los fenómenos que ocasionan la degradación del suelo, aunque son de tipo natural pueden ser acelerados por la acción antrópica. La identificación de estos permiten identificar áreas homogéneas en cuanto a su concentración, en función del estado de degradación de los terrenos.

Subpaisaje: Usos del suelo: Hace referencia a la destinación que posee un terreno específico en la actualidad. Algunos usos del suelo identificados como: Explotación de agregados pétreos, siembra de cultivos limpios, etc., se han considerado como factores de amenaza o generadores de procesos de inestabilidad.

Unidad climática: Régimen de Humedad: Las lluvias representadas en la cantidad de agua precipitada por unidad de área y tiempo, constituyen uno de los principales factores que influyen en la estabilidad de un terreno. Es preciso indicar que no se dispone de una información precisa y adecuada al respecto debido a la poca instrumentación de que dispone el municipio.

Hidrología: Este aspecto dentro de la evaluación corresponde a las afectaciones o compromisos por retiros a corrientes de agua. Especialmente en la quebrada. El resultado de la zonificación se agrupó en las siguientes categorías de terrenos:

Estables, utilizables para uso urbano (aptas urbanísticamente):

Son terrenos planos (pendientes 3 – 10%) con alto grado de estabilidad, que presentan una adecuada protección de su superficie, un aceptable control de las aguas de escorrentía y subsuperficiales y una buena conservación o protección de sus límites que garanticen la no pérdida de estabilidad lateral.

Estas áreas no están sometidas a fenómenos de remoción en masa, erosión, inundaciones, avenidas torrenciales y no existen evidencias de la ocurrencia de eventos en el tiempo reciente o en el pasado.

Estables dependientes, utilizables para uso urbano (aptas urbanísticamente):

Son zonas relativamente estables por sus condiciones naturales, pero que por su conformación geológica, geomorfológica y topográfica (pendientes moderadas: 11 – 25%) son susceptibles a sufrir procesos geológicos puntuales o de poca magnitud o verse afectados por el manejo inadecuado y/o evolución de sectores aledaños. Puede requerirse la realización de acciones puntuales de estabilización de carácter preventivo. Las restricciones para su desarrollo se derivan de las condiciones geotécnicas de los diferentes materiales que constituyen el subsuelo, las cuales deben ser analizadas en un estudio geológico – geotécnico o sismogeotécnico de detalle; además requieren pautas técnicas de manejo que permitan conservar su estabilidad.

Inestables recuperables o aptas para uso urbano (zonas de estabilidad condicionada):

Son terrenos que por sus condiciones geológicas, geomorfológicas y topográficas (pendientes moderadas – altas 25 – 40%) evidencian manifestaciones de inestabilidad o que presentan problemas debido a la forma como ha sido intervenido por las acciones antrópicas; sin embargo con algunas medidas correctivas y preventivas específicas, tales como: la protección de los taludes de corte y lleno y el drenaje de las zonas de encharcamiento y del agua de escorrentía, se puede mejorar sus condiciones para ser utilizados en programas urbanísticos, además los diseños urbanísticos deben

adecuarse a las características específicas de los terrenos utilizando tecnologías constructivas adecuadas. También se hace necesario estudios específicos para evaluar sus características geomecánicas.

Inestables no recuperables, no utilizables para uso urbano:

Corresponde a terrenos que se consideran susceptibles a procesos de remoción en masa y erosión o que han alcanzado un grado de deterioro tan alto que su recuperación en caso de ser posible implicaría grandes inversiones. También corresponden a sectores que han sido afectados por procesos geológicos activos o inactivos o representan una amenaza externa potencial. Se considera que estas áreas no son aptas para ubicar desarrollos urbanísticos y no deben tener un uso diferente al de conservación, tales como parques o senderos ecológicos, áreas de reforestación, etc. Pueden requerir la ejecución de obras de protección enfocadas a preservar la estabilidad de los sectores aledaños.